



**SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS
RESOLUCIÓN N° SGR-063-2018**

**LCDA. MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 154 establece: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;*

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226, establece: *“las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227, expresa: *“la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 389, señala que: *“El estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.*

El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

- 1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.*
- 2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.*
- 3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.*
- 4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.*
- 5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las*



condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo”;

QUE, el artículo 390 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Art. 390.- Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad”;

QUE, el literal d) del artículo 11 de la Ley de seguridad Pública y del Estado, establece que: “De los órganos ejecutores: Los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos, conforme lo siguiente: (...) d) De la gestión de riesgos.- La prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales. La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos”;

QUE, el artículo 3 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece que: “Del órgano ejecutor de Gestión de Riesgos.- La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde:

- a) Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano;
- b) Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo;
- c) Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión;
- d) Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción;
- e) Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y coordinar la cooperación Internacional en este ámbito.
- f) Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la preparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior;
- g) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos;
- h) Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar



situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, siconaturales o antrópicos a nivel nacional e internacional”;

QUE, el artículo 16 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina lo siguiente: *“Las disposiciones normativas sobre gestión de riesgos son obligatorias y tienen aplicación en todo el territorio nacional. El proceso de gestión de riesgos incluye el conjunto de actividades de prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de los efectos de los desastres de origen natural, socio-natural o antrópico”;*

QUE, el artículo 18 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina que: *“Rectoría del Sistema.- El Estado ejerce la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, cuyas competencias son: a. Dirigir, coordinar y regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos; b. Formular las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, bajo la supervisión del Ministerio de Coordinación de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República; c. Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema; d. Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; e. Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión; f. Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre, para la ejecución de medidas de prevención y mitigación que permitan afrontar y minimizar su impacto en la población; y, g. Formular convenios de cooperación interinstitucional destinados al desarrollo de la investigación científica, para identificar los riesgos existentes, facilitar el monitoreo y la vigilancia de amenazas, para el estudio de vulnerabilidades”.*

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1046-A de 26 de abril del 2008, publicado en Registro Oficial Nro. 345 de 26 de mayo del 2008 se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 42 de 10 de septiembre de 2009, publicado en Registro Oficial Nro. 31 de 22 de septiembre del 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, pasa a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 103 de 20 de octubre de 2009, publicado en el Registro Oficial Nro. 58 de 30 de octubre del 2009, se reforma el Decreto Ejecutivo





Nro. 42 y se le da el rango de Ministro de Estado al Secretario/a Nacional de Gestión de Riesgos;

- QUE**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62 de 05 de agosto de 2013, se reforma el Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y se añade a continuación del artículo 16, el artículo innumerado donde la Función Ejecutiva se organiza en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- QUE**, mediante Resolución Nro. SGR-039-2014, de 03 de junio de 2014, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- QUE**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8 de 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra como Secretaria de Gestión de Riesgos, a la Lcda. Alexandra Ocles Padilla;
- QUE**, la misión de la Secretaría de Gestión de Riesgos es: Liderar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para garantizar la protección de personas y colectividades frente a los efectos negativos de emergencias y desastres de origen natural o antrópicos, mediante medidas estructurales y no estructurales que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos adversos; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres;
- QUE**, mediante Resolución Nro. SGR-019-2017 de 23 de febrero de 2017; la Sra. Susana María Dueñas de la Torre, Secretaria de Gestión de Riesgos de la época, resolvió *“acoger el proceso de acreditación nacional de la Guía para aplicar en el proceso de acreditación de equipos USAR Nacional”* junto a sus anexos y formularios adjuntos, como el documento referencial para la acreditación nacional de equipos USAR (Búsqueda y Rescate Urbano)” con sus 17 anexos que deben ser cumplidos estrictamente para poder pasar todo el proceso de acreditación. Constituye una fase documental y una fase en terreno que es el ejercicio de acreditación;
- QUE**, mediante memorando Nro. SGR-SPREA-2018-0312-M de 24 de mayo de 2018, dirigido a la Lcda. María Alexandra Ocles Padilla, Secretaria de Gestión de Riesgos, el Tlgo. Carlos Daniel Basantes Varela, Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, indica lo siguiente: sugiere la derogación de las resoluciones SGR-139-2017 de 3 de agosto de 2017 y SGR-032-2018 de 27 de marzo de 2018 las cuales resuelve acreditar dos veces pero en niveles diferentes a rescatistas del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, en vista de que puede causar confusión al momento de realizar una activación ante una emergencia. Así mismo acompaña el informe para la codificación de los equipos acreditados USAR, con el Anexo Nro. 1, el cual es elaborado por Ing. Daniela Reyes Vaca en calidad de Analista de Operaciones y Revisado por el Ing. Denys Maigua Paredes en calidad de Director de Operaciones.
- QUE**, mediante sumilla inserta al memorando Nro. SGR-SPREA-2018-0312-M, de 24 de mayo de 2018, dirigido a la Lcda. María Alexandra Ocles, en calidad de Máxima



Autoridad Institucional, suscrito por el Tlgo. Carlos Daniel Basantes Varela, en calidad de Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, dispone: "*jurídico favor resolver*".

QUE, En ejercicio de las facultades legales, en atribución a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador;

RESUELVE:

Artículo 1.- ACOGER el memorando Nro. SGR-SPREA-2018-0312-M de 24 de mayo de 2018, el cual contiene el informe para la Codificación de los Equipos Acreditados USAR y el Anexo Nro. 1 que detalla los integrantes de los equipos acreditados.

Artículo 2.- CODIFICAR con el fin de tener una mejor distribución en cuanto a los códigos que se otorguen a los equipos nacionales acreditados; la Secretaria de Gestión de Riesgos codificará de la siguiente manera:

- ✓ Equipos de Nivel Mediano: Códigos del numeral 10 al 19
- ✓ Equipos de Nivel Liviano: Códigos del numeral 20 al 29

Artículo 3.- ACREDITAR a nivel nacional se han realizado dos ejercicios de acreditación, teniendo como resultados los siguientes equipos acreditados:

Equipos Nivel Mediano:

- ✓ Equipo USAR MEDIANO del Cuerpo de Bomberos Distrito Metropolitano de Quito acreditaron 60 Bomberos: ECU - 10. (Ejercicio de Acreditación Mayo/2017)
- ✓ Equipo USAR MEDIANO del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil acreditaron 51 Bomberos: ECU - 11. (Ejercicio de Acreditación Mayo/2017)
- ✓ Equipo USAR MEDIANO del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil acreditaron 81 Bomberos: ECU - 12. (Ejercicio de Acreditación Noviembre /2017)
- ✓ 1Equipo USAR MEDIANO del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca: acreditaron 46 rescatistas. ECU - 13. (Ejercicio de Acreditación Noviembre /2017)

Equipos Nivel Liviano:

- ✓ Equipo USAR LIVIANO de la Unidad de Rescate y Emergencias Médicas UREM de la CTE acreditaron 31 rescatistas. ECU – 20.(Ejercicio de Acreditación Noviembre /2017).

La acreditación tiene como validez dos años, luego de este tiempo los equipos deberán presentarse para la recertificación cumpliendo con los requisitos que menciona nuestra guía nacional.

Artículo 4.- IDENTIFICAR los equipos acreditados, podrán hacer uso en sus uniformes del siguiente indicativo, el mismo que será exclusivo para los equipos legalmente acreditados.



EQUIPO USAR
ECU – “código asignado”
ACREDITADO

Artículo 5.- DEROGAR las resoluciones Nro. SGR-139-2017 de 03 de agosto 2017 y Nro. SGR-032-2018 de 27 de marzo de 2018.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, sobre la implementación del proceso de acreditación de los Equipos USAR.

Artículo 7.- PUBLICAR el contenido de la presente Resolución en el Registro Oficial y en el portal web de la Secretaría de Gestión de Riesgos, la misma que entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado y firmado en el Despacho de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Cantón Samborondón, a los doce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

Cúmplase y socialícese.

LCDA. MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Elaborado por	Abg. Ma. Auxiliadora Meza	
Revisado por	Econ. Ramón Mieles	
Aprobado por	Abg. Gerardo Romero	



**SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS
SUBSECRETARIA DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EVENTOS ADVERSOS**

INFORME PARA LA CODIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS ACREDITADOS USAR

1. ANTECEDENES:

Mediante Resolución SGR 019-2017; suscrita por la Susana Dueñas De La Torre, con fecha 23 de Febrero de 2017; en el cual indica en el Artículo 1: *“Acoger el proceso de acreditación nacional de la “Guía para aplicar en el proceso de acreditación de equipos USAR Nacional” junto a sus anexos y formularios adjuntos, como el documento referencial para la acreditación nacional de quipos USAR (Búsqueda y Rescate Urbano)”*; con sus 17 anexos que deben ser cumplidos estrictamente para poder pasar todo el proceso de acreditación. Constituye una fase documental y una fase en terreno que es el ejercicio de acreditación.

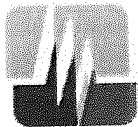
Mediante Resolución No. SGR-139-2017, con fecha 03 de agosto 2017, suscrita por la Lcda. María Alexandra Ocles Padilla, en el que otorga los códigos a los equipos que acreditaron en el I Ejercicio de Acreditación Nacional de Equipos USAR los mismos que son:

- ✓ 1 Equipo USAR MEDIANO Cuerpo de Bomberos Distrito Metropolitano de Quito acreditaron 60 Bomberos: ECU-10.
- ✓ 1 Equipo USAR MEDIANO del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil acreditaron 51 Bomberos: ECU-11.
- ✓ 1 Equipo USAR LIVIANO del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil acreditaron 51 Bomberos: ECU-12.

El equipo Liviano presentado en el primer ejercicio por Bomberos Guayaquil con 51 rescatistas, aumenta su capacidad en el segundo ejercicio presentándose como Equipo Mediano con 81 rescatistas

Mediante Resolución No. SGR-032-2018, con fecha 27 de marzo 2018, suscrita por la Lcda. María Alexandra Ocles Padilla, en el que otorga la acreditación a los equipos que se presentaron en el II Ejercicio de Acreditación Nacional de Equipos USAR los mismos que son:

- ✓ 1Equipo USAR MEDIANO del Benemérito Cuerpo de Bomberos Guayaquil: acreditaron 81 rescatistas.
- ✓ 1Equipo USAR MEDIANO del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca: acreditaron 46 rescatistas.
- ✓ 1Equipo USAR LIVIANO del Unidad de Rescate y Emergencias Medicas UREM de la CTE: acreditaron 31 rescatistas.



2. CODIFICACIÓN

Con el fin de tener una mejor distribución en cuanto a los códigos que se otorguen a los equipos nacionales acreditados; la Secretaría de Gestión de Riesgos codificara de la siguiente manera:

- ✓ Equipos de Nivel Mediano: Códigos del numeral 10 al 19
- ✓ Equipos de Nivel Liviano: Códigos del numeral 20 al 29

Es importante recalcar que los códigos del numeral 1 al 9 serán aquellos equipos que consigan la acreditación internacional; estos códigos nacionales son obligatorios y deberán asignarse inmediatamente con Resolución Ministerial por esta Secretaría de Estado, la misma que deber ser incitada mediante informe de la Subsecretaria de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos.

3. EQUIPOS ACREDITADOS

A nivel nacional se han realizado dos ejercicios de acreditación, teniendo como resultados los siguientes equipos acreditados:

Equipos Nivel Mediano:

- ✓ Equipo USAR MEDIANO del Cuerpo de Bomberos Distrito Metropolitano de Quito acreditaron 60 Bomberos: ECU - 10. (Ejercicio de Acreditación Mayo/2017)
- ✓ Equipo USAR MEDIANO del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil acreditaron 51 Bomberos: ECU - 11. (Ejercicio de Acreditación Mayo/2017)
- ✓ Equipo USAR MEDIANO del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil acreditaron 81 Bomberos: ECU - 12. (Ejercicio de Acreditación Noviembre /2017)
- ✓ 1Equipo USAR MEDIANO del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca: acreditaron 46 rescatistas. ECU - 13. (Ejercicio de Acreditación Noviembre /2017)

Equipos Nivel Liviano:

- ✓ Equipo USAR LIVIANO de la Unidad de Rescate y Emergencias Medicas UREM de la CTE acreditaron 31 rescatistas. ECU - 20.(Ejercicio de Acreditación Noviembre /2017).



Es importante que en la resolución se acoja la lista de los rescatistas que integra cada uno de los equipos que se encuentran en el Anexo Nro. 1 del informe.

Es importante mencionar que esta acreditación tiene como validez dos años, luego de este tiempo los equipos deberán presentarse para la recertificación cumpliendo con los requisitos que menciona nuestra guía nacional.

Los equipos acreditados, podrán hacer uso en sus uniformes del siguiente indicativo, el mismo que será exclusivo para los equipos legalmente acreditados.

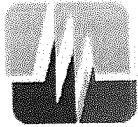
**EQUIPO USAR
ECU – “código asignado”
ACREDITADO**

Elaborado

Ing. Daniela Reyes Vaca
Analista de Operaciones

Revisado

Ing. Denys Maigua Paredes
Director de Operaciones



ANEXO Nro. 1

Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Código: ECU - 10.

Equipo: Mediano

Rescatistas: 60

Nro.	APELLIDOS	NOMBRES	C.I
1	CARDENAS VARELA	ESTEBAN ERNESTO	1710443969
2	SILVA MENDEZ	HENRY	1712414406
3	ANDINO GALINDO	PABLO STALIN	1713248852
4	BONILLA URRESTA	FRANKLIN GABRIEL	1715631253
5	RODRIGUEZ RACINES	GABRIEL ALEJANDRO	1717200487
6	ENRIQUEZ TARAPUEZ	CESAR TIBERIO	1709696197
7	PARRA FUSTILLOS	DANILO IVAN	1718921685
8	PERRAZO ERAS	CESAR AUGUSTO	1713072385
9	TAIPE GUTIERREZ	FREDDY PAUL	1717978637
10	MENDOZA YEPEZ	LUIS DANILO	1002529905
11	TORRES ANDRADE	RICARDO VINICIO	1718181991
12	TERAN NICOLALDE	WILMER PEDRO	1717630550
13	ANDAGANA HINOJOSA	JORGE LUIS	1716916778
14	DURANGO ILLAPA	DAVID RICARDO	1717002255
15	ACUNA PARRA	CHRISTIAN ANDRES	1717448649
16	BENALCAZAR PROAÑO	CHRISTIAN DANIEL	1717472409
17	CABADIANA ERAZO	JONATHAN SANTIAGO	1803736063
18	PILATASIG MOLINA	EDWIN ROBERTO	0502502222
19	COELLO LARA	JONATHAN ANDRE	1725208803
20	SANGOQUIZA FERNANDEZ	JOSELIN TATIANA	1725751968
21	SALAZAR PUMA	CARLOS VICENTE	1001096443
22	SOLANO TORRES	ALEX YAMID	1712276680
23	TAIPE GUTIERREZ	CARLOS ALFONSO	1713289997
24	OSORIO CHAMORRO	CARLOS SANTIAGO	1714480249
25	YANEZ IBARRA	GUILLERMO STALIN	0201505856
26	PILATASIG CALERO	JUAN CARLOS	1712794724
27	AYALA CANDO	EDISON PATRICIO	1716381098
28	CASAMEN CASAMIN	STALIN DAVID	1721965307
29	TORRES SAAVEDRA	WILSON ISMAEL	1718027129
30	SALAZAR GOMEZ	CARLOS ALEJANDRO	1002841912
31	VINCES HERRERA	HENDRY NAPOLEON	0503068280
32	CARRION ORTIZ	JUAN ALBERTO	1714359716
33	MICHILENA CAHUASQUI	EDGAR POLIVIO	1711969103
34	CORDOVA SEGURA	RENSSO FARITD	1712699105

4



Nro.	APELLIDOS	NOMBRES	C.I
35	LARA FIERRO	MILCO ROBERTINI	1002350781
36	ERAZO ATIENCIA	MIGUEL SANTIAGO	201380706
37	PILATASIG CALERO	JAIME PATRICIO	1712267887
38	JUMBO NARVAEZ	JOSE FRANCISCO	1719288290
39	GUTIERREZ ESPINOZA	LUIS MIGUEL	1717573230
40	RAMOS CASTILLO	BRAYAN ANDRES	401785282
41	GUILCAPI MUNOZ	CARLOS LUIS	1721258091
42	AREVALO LUNA	CHRISTIAN ANIBAL	1714075965
43	CALDERON	GUSTAVO PATRICIO	1711989911
44	PAEDES LLUMIQUINGA	GUSTAVO PATRICIO	1717186462
45	ORBEA HERRERA	DIEGO ENRIQUE	1712745858
46	VALLADARES BARCO	GONZALO ALEJANDRO	1715582100
47	COLLAGUAZO LOPEZ	ROBERTO CARLOS	1718427766
48	VERDEZOTO QUIROZ	GUSTAVO XAVIER	1723660765
49	CHACA ARMAS	EVELYN DAYANA	1003835277
50	CAIMINAGUA AJILA	JORGE ALFREDO	703834614
51	YANEZ MARTINEZ	KAREN BELEN	1751542471
52	DAVILA QUISHPE	SILVANA CATHERINE	1718499633
53	SALGADO JIRON	MIGUEL HERNAN	0602918799
54	LLUMIQUINGA SUAREZ	MIGUEL ANGEL	1714421466
55	BOSMEDIANO FLORES	MILTON GEOVANY	1712893450
56	MOREJON NUÑEZ	JAVIER RAUL	1713629283
57	NARANJO GUZMAN	WILLIAM RENE	1711959955
58	TERAN LOPEZ	ANGEL DANILO	1715976989
59	PACHECO GARCIA	OSCAR	502663735
60	TERRAZA GUACHAMIN	SANTIAGO RAMON	1714296223



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

Código: ECU - 11.

Equipo: Mediano

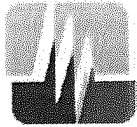
Rescatistas:

Nro.	APELLIDOS	NOMBRES	C.I
1	AGUAYO ZAPATA	SIMON JULIÁN	0914335765
2	AGUIRRE ASTUDILLO	SANTIAGO RAMIRO	1103724603
3	AGUIRRE SANCHEZ	PATRICIO GERMAN	0915379812
4	ALMACHE SARAGURO	NELSON ELOY	0926324047
5	ARRATA PUENTE	FRANCISCO JOSÉ	1712219516
6	BAUTISTA RODRIGUEZ	CRISTHIAN STALYN	0920242716
7	CAMPOS DÍAZ	CARLOS ALBERTO	0924234867
8	CANTOS BORBOR	JAVIER NICOLAS	0916022338
9	CAPA MANTILLA	EDUARDO EDINSON	0916971971
10	CASTILLO FERNANDEZ	HUGO ALBERTO	0914873898
11	CASTRO ARMAS	JOSÉ FERNANDO	0919373175
12	CASTRO SCHULZ	RODOLFO EZEQUIEL	0918157520
13	CEVALLOS FIGUEROA	PAOLA ANDREA	0926175589
14	DE LA CRUZ MOREIRA	JHONNY ROMAN	0916993801
15	DEL PEZO PINTO	FAUSTO ALBERTO	0911315810
16	FLORES SORIANO	GABRIEL SANTIAGO	0907646962
17	GALLARDO VERA	JHON FERNANDO	0924090517
18	GARCIA FLORES	FRANCISCO JAVIER	0926667551
19	GOMEZ QUINTANA	FREDDY	0910990340
20	GOMEZ VASCONEZ	WILSON ENRIQUE	0919163154
21	LAZARO LEÓN	LUIS GUILLERMO	0909851172
22	LEÓN FLORES	CESAR FERNANDO	0919030619
23	MARIDUEÑA SUAREZ	TEÓFILO RICARDO	0908504558
24	MARTINEZ ALARCÓN	MILTON DAVID	1711957793
25	MIRANDA ROMERO	JONATAN LANDFORD	0913978409
26	MONCAYO RUIZ	JHONNY DIEGO	0914781174
27	MONTANERO ILLINGWORTH	JORGE LUIS	0915699797
28	MORA BONILLA	JORGE ALFREDO	0923711113
29	MORANTE ERAZO	DANIELA PATRICIA	0919234112
30	MUÑOZ ARANGULO	WILLIAM XAVIER	0913036059
31	MUÑOZ RODRIGUEZ	VICTOR FORTUNATO	0913906194
32	NUÑEZ MIRANDA	CHRISTIAN NEY	0914163696
33	ORDEÑANA CARMIGNIANI	MARIO GUILLERMO	0915808125
34	ORTEGA SANTILLAN	GUILLERMO ALEJANDRO	0916508526
35	PARADA VERA	EFREN PAOL	0920135829
36	PIEDRA ALVAREZ	EDUARDO XAVIER	0921775102

Handwritten signature or initials.



Nro.	APELLIDOS	NOMBRES	C.I
37	PLUAS CORREA	NELSON WILLIAM	0917321580
38	RODRIGUEZ ANGULO	CRISTIAN EDUARDO	1308280252
39	RUIZ MELENDEZ	JOFFRE FERNANDO	0922851191
40	SAAVEDRA VERA	ELOY ARTURO	0913017380
41	SEGALE ANORMALIZA	PABLO ENRIQUE	0909709776
42	SERRANO BRAVO	LUIS MANUEL	0922385653
43	SOLORZANO VELIZ	JOSE GREGORIO	0916971971
44	TOLEDO MARK GUERY	MARIO ALFREDO	0922081369
45	TORRES MACIAS	JOFRE JAVIER	0917240251
46	VELASCO TIMM	WASHINGTON ESTEBAN	0920242716
47	VILLEGAS TAMAYO	MIGUEL ANGEL	0919985358
48	BARRIGA VERNAZA	FABIAN ANDRES	0917301749
49	LUCES GARCIA	EMILIO ENRIQUE	0918280355
50	ERVIN VICENTE	LISCA PEREZ	0917090300
51	MONSERRATE CHIRIGUAYA	ELSA DE LOS ANGELES	0924598808



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

Código: ECU - 12.

Equipo: Mediano

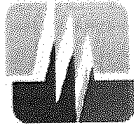
Rescatistas: 81

Nro.	APELLIDOS	NOMBRES	C.I
1	ALVARADO ALVARADO	DANNY ROBERTO	0921349585
2	ASPIAZU MOREIRA	FRANCISCO XAVIER	0918358292
3	BUENO NIETO	RONALD GEOVANNY	0913812194
4	BUSTAMANTE BENAVIDES	CARLOS WELLINGTON	0911241537
5	CARRASCO ANGULO	CHRISTIAN IVAN	0915358840
6	CASTRO ARMAS	FERNANDO EFRÉN	0919373126
7	CASTRO ARMAS	WENDY JESENIA	0919407072
8	FLORES GARCÉS	VICTOR ANTONIO	0915282081
9	GUERRA GUERRERO	OSIRIS ISRAEL	0915137723
10	GUERRERO VALAREZO	CARLOS LEOPOLDO	0918120791
11	HINOJOSA VERA	DANIEL ARTURO	0916275092
12	HINOSTROZA CABRERA	LUIS EFRÉN	0930137013
13	LA MOTA DÁVILA	CARLOS JULIO	0908777535
14	MATEO VÉLEZ	JORGE WASHINGTON	0917781122
15	MEJÍA PERALTA	RUBEN ARTURO	0911589224
16	MENDOZA DUEÑAS	VICENTE ANTONIO	0923790406
17	MONTESDEOCA PLÚAS	JULIO CESAR	0927199224
18	MURILLO MOREIRA	JACINTO MIGUEL	1311400897
19	MUTRE PAREDES	ROY ENRIQUE	0919871699
20	NAVARRO JURADO	JOSÉ JAVIER	0916256670
21	QUIROLA BRIONES	CARLOS ENRIQUE	0918737958
22	RODRIGUEZ LANDIVAR	RUBÉN ANDRES	0925774556
23	BAQUE CEVALLOS	MIGUEL ANGEL	0926169848
24	URRESTA MORENO	IVAN FERNANDO	0920111333
25	SANTACRUZ GILSE	JUAN MANUEL	0921058020
26	VICTOR QUIJIJE	LEONARDO IVAN	0925552127
27	ALVARADO LLUMITAXI	SAMUEL JOSÉ	0915711212
28	ALVAREZ ASCENCIO	EDISON XAVIER	0920067808
29	ANDRADE VILLACIS	GERMAN JONATHAN	0925843591
30	AREVALO GALARZA	CHRISTIAN GERMAN	0924980477
31	BRAVO MARTINEZ	JULIANA MAGALY	0927747667
32	CALDERON MOREIRA	RICHARD WILMAN	0920749371
33	CARVAJAL RIVERA	JAVIER ELÍAS	0922991948
34	CRESPO ESPINOZA	JAIME WLADIMIR	0914664735
35	CUCALÓN GONZÁLEZ	GENARO RICARDO	0916960719
36	DEFAS MARIDUEÑA	MARY MICHELLE	0915934079



Nro.	APELLIDOS	NOMBRES	C.I
37	ESPINOZA ESPINOZA	DANILO SALVADOR	0602805145
38	ESTEVEZ DELGADO	JUAN EMILIO	0917890923
39	FERNANDEZ ULLOA	JUAN JOSÉ	0913898623
40	FRANCO CARRIÓN	ALEX BENIGNO	0915117774
41	FRANCO MERLIN	PEDRO LUIS	0923225320
42	GRANDA ESPINOZA	LUIS ANDRÉS	0924991334
43	GUAMAN RIOS	EDUARDO GABRIEL	0922648324
44	IRIGOYEN SEVERINO	NELSON XAVIER	0925359309
45	LEMA ESTRELLA	BYRON ALEXIS	0920955333
46	LIMONES YAGUAL	JAIME JAVIER	0910215474
47	LOAYZA MENDOZA	SERGIO ORLANDO	0912101094
48	LOZANO ROSALES	MIGUEL ENRIQUE	0925838245
49	LUZURIAGA MACARLUPO	MARCO ANTONIO	0912908894
50	MACIAS GUARANDA	JOHANNA MARIA	0930651732
51	MARIN ZAMBRANO	LUIS IVAN	0702651720
52	MEDINA ORDOÑEZ	EIDER ALBERTO	0925231094
53	MENDOZA ARAGONES	ADRIANA DE LOS ANGELES	0922383195
54	MENENDEZ VARGAS	DOMINGO GUZMAN	0913999306
55	MERCHAN MERCHAN	SHEILA ADRIANA	0930568993
56	MIRANDA CADENA	HUGO DAMIAN	0921972063
57	MIRANDA PAREDES	HECTOR DANIEL	0915087365
58	MORENO MORAN	BOLIVAR ORLANDO	0922070396
59	NUÑEZ SOLIS	LORENA ELIZABETH	0922158605
60	PALACIOS ALBARRACIN	INES DE LOS ANGELES	0922269238
61	PONCE SUAREZ	SEBASTIAN RODRIGO	0920110087
62	PRADO SANCHEZ	CARLOS HUGO	0917014821
63	PULIA MORALES	JOHN HENRY	0923154272
64	QUIJANO MURILLO	JENNER JOAO	0924716921
65	QUINTANA JIMENEZ	JOSE CARLOS	0923453062
66	RESHUAN GOMEZ	MIGUEL JOSE	0910280106
67	ROCAFUERTE CRUZ	LUIS FAUSTO	0910657899
68	RODRIGUEZ JARAMILLO	FREDDY ALEXANDER	0928137215
69	RUIZ MORALES	HENRY ALEJANDRO	0919835157
70	SANTACRUZ HIDALGO	ANGEL ALBERTO	0916257108
71	TAPIA SOLORZANO	CARLOS VICENTE	0923897714
72	TERAN GONZALEZ	LEOPOLDO GUILLERMO	0910558493
73	TREJO PITA	NICOLAS	0918727066
74	TUFIÑO VERA	MARVIN JAVIER	0924227978
75	TUMBACO LINDAO	JAVIER JEFFERSON	0915429617
76	UGARTE AVILA	JUAN RAFAEL	0926648114
77	VEGA GAVILANES	WILSON OMAR	0915409478
78	VILLEGAS SANCHEZ	CARLOS BOLIVAR	0913722245
79	WRAY ROGGIERO	CARLA PATRICIA	1708504244
80	YAGUAL MURILLO	GUSTAVO GERARDO	0920922911
81	ZAMBRANO CELI	JENNY LORENA	0919665711

[Handwritten signature]



Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca.

Código: ECU - 13.

Equipo: Mediano

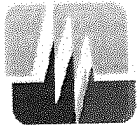
Rescatistas: 47

Nro.	APELLIDOS	NOMBRES	C.I
1	ALVAREZ PINOS	JUAN PABLO	0104034079
2	APOLO ROMERO	JUAN ENRIQUE	0703948711
3	ARGUDO ARGUDO	ANDRES ORLANDO	0104707914
4	AUCANCELA PRIETO	WILSON RECALDE	0101963296
5	BERMEO BRAVO	LEONARDO ENRIQUE	0103855094
6	BERMEO MUÑOZ	JOSE FRANKLIN	0102149440
7	CABRERA ORTIZ	JORGE JACINTO	0102778065
8	CALDERÓN MALLA	DAVID ISRAEL	0105495428
9	CALLE PACHECO	SANTIAGO PATRICIO	0103899506
10	CASTRO LOAYZA	EDISSON SANTIAGO	0104360797
11	CHICAIZA CALLE	EDWIN MAURICIO	0104702964
12	CHICAIZA ZUÑIGA	FRANKLIN RODRIGO	0103092508
13	DOMINGUEZ JARAMILLO	MANUEL ADRIAN	0104023593
14	ESPINOZA PALACIOS	DIEGO FERNANDO	0104567789
15	GALAN HINOSTROZA	PABLO ESTEBAN	0104556840
16	GUAMAN YUNGA	FLAVIO JAVIER	1715306963
17	GUERRON REINOSO	JORGE WILSON	0102526845
18	GUILLEN BERMEO	MARCO GEOVANY	0102244878
19	GUZMAN MONTESDEOCA	ADRIANA CECILIA	0102792108
20	HERAS ABRIL	SIXTO BENJAMÍN	0101819084
21	IDROVO CEDILLO	CRISTIAN DAMIAN	0103659553
22	JIMBO LLIVISACA	DIEGO ARMANDO	0102601044
23	LOJA VELESACA	WILMER PATRICIO	0104679063
24	MERCHAN VASQUEZ	ANDRES PAUL	0103042479
25	MISACANGO GUTAMA	MANUEL JUSTO	0103158259
26	MONTAÑO AREVALO	OSWALDO FELIPE	0103173316
27	MORALES PALACIOS	DIANA ALEXANDRA	0104281894
28	MUÑOZ MOROCHO	EDWIN HUMBERTO	0102494184
29	MURILLO CÉLLERI	DANIELA CECILIA	0105100382
30	ORELLANA ORELLANA	CRISTIAN ARMANDO	0105879183
31	ORTEGA AREVALO	LUIS EDUARDO	0102488335
32	PALACIOS MANZANO	DIEGO ESTUARDO	0104411673
33	PAUTA BAUTISTA	LUIS ANTONIO	0102478435
34	PAUTE PATIÑO	ANGEL GEOVANNY	0103167698
35	PERALTA AVILES	MARTIN EFRAIN	0104806484
36	PERALTA MOSQUERA	JUAN JAVIER	0103050092
37	PEREZ JARAMILLO	GORKY RÓMULO	0213023413
38	POZO VIDAL	KLEVER RAFAEL	0102112349
39	PULGARÍN PALACIOS	XAVIER ESTEBAN	0102315850
40	QUITO CALLE	MANUEL FERNANDO	0105185136
41	RODAS NAREA	ROLANDO PATRICIO	0102042652

Handwritten signature or initials.



Nro.	APELLIDOS	NOMBRES	C.I
42	SUAREZ DIAZ	JORGE ROLANDO	0102137205
43	TELLO AGUIRRE	JOAQUIN EUGENIO	0103660247
44	TORRES CÁCERES	JORGE PATRICIO	0102446747
45	VIDAL CALLE	PEDRO XAVIER	0102145257
46	VIMOS LEON	MANUEL DARIO	0102130317
47	YUNGAZACA PIZARRO	EDGAR EDUARDO	0103442752



Comisión de Tránsito del Ecuador, Unidad de Rescate de Emergencias Medicas.

Código: ECU - 20.

Equipo: Liviano

Rescatistas: 31

Nro.	APELLIDOS	NOMBRES	C.I
1	ESCOBAR FLORES	OWEN JENRY	0912857091
2	CEVALLOS GUINGLA	CARLOS GREGORIO	0919916007
3	JÁCOME ESTRELLA	VICTOR OSWALDO	0918603077
4	NAVAS ROMERO	JOSÉ LUIS	0917241614
5	JÁCOME PEÑA	RONALD OMAR	0916289283
6	HOPPE ZAMBRANO	HUGO EDUARDO	1310317613
7	CEVALLOS GUINGLA	DAVID JOAQUIN	0924025380
8	ERAZO MUÑOZ	EDGAR CECILIO	0911148021
9	ZUÑIGA MAGALLANES	OMAR ORLANDO	0917804395
10	GAYBOR PIZA	ABEL IVAN	1203689995
11	SOLIS GANCHOZO	ALBERTO ANTONIO	0922899828
12	LAMILLA BAJAÑA	LUIS WASHINGTON	0925134520
13	AGUIRRE GARCÍA	JORGE JONATHAN	0919447854
14	MACIAS VITERI	TITO JONATHAN	0925223364
15	PÉREZ VARGAS	ALFREDO EDELMAR	0928006238
16	AYALA OBANDO	WILLIAM EMMANUEL	0922337779
17	RODRIGUEZ SALTOS	GUSTAVO MARIANO	0924023468
18	ZAMBRANO VERA	MARCOS MAURICIO	0925911034
19	ZHANGALLIMBAY ROJAS	JOSEPH RAY	0926013194
20	MURILLO MAYA	YORVI RICARDO	0930001870
21	MUÑOZ BAJAÑA	JEFFERSON ALEXI	1206611947
22	CRIOLLO VELEZ	ANDRES JAVIER	0929458107
23	FIGUEROA PINARGOTE	ÁNGEL LUIS	0929266880
24	PÉREZ VARGAS	RONALD MOISES	0928263383
25	CUASMIQUER PINELA	CARLOS IVAN	0926892977
26	LEIVA RAMÍREZ	ROBINSON JOSE	0705670735
27	SALAZAR PEÑAFIEL	JOSEPH DAVID	0929701480
28	GÓMEZ SÁNCHEZ	LEANDRO XAVIER	1205911876
29	LUMBANO RIVERA	JOHN HENRY	0927097899
30	VITERI ROSERO	PEDRO JULIO	0913896510
31	BRAVO LLANÓS	FRANCISCO XAVIER	0917473076